



JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCVII - N° 222
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

**LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS**

MUNICIPALIDAD YACANTO

ORDENANZA MUNICIPAL N°1032/2023.

PROMULGA DECRETO N°76/2023.

VISTO El Proyecto de Ordenanza titulado "Rectificación N°2 Ordenanza General de Presupuesto y Calculo General de Recursos Año 2023."

Y CONSIDERANDO

Que, la administración municipal presento para análisis legislativo la factibilidad de proceder a una nueva rectificación del Presupuesto General Año 2023, debido a cambios introducidos recientemente como consecuencia del devastador incendio registrado y que produjo serios daños en innumerables viviendas de esta localidad, e incluso con la suma de las fuertes ráfagas de viento que generaron zozobra en la Comunidad, a raíz de estos acontecimientos se dispuso de la gestiones necesarias para así obtener los aportes provinciales programados, y que fueron entregados a los damnificados en su totalidad, como también, la entrega de fondos a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Localidad; para cooperar con los gastos operativos de la institución; tales aportes públicos recibidos tras la gestión, y posteriormente entregados, han trastocado la estructura contable-presupuestaria municipal, siendo necesario producir cambios en las cuentas tanto de ingresos como egresos para equilibrar las mismas convenientemente.

Que, a su vez, se han registrado compensaciones de partidas vinculadas a los servicios de agua corriente y energía eléctrica, ya que los saldos otorgados al momento de conformar el presupuesto durante noviembre de 2022 han quedado desfasados, en principio por cuestiones inflacionarias que no resultan ajenas a la actualidad emergente de nuestro País; proponiendo los ajustes necesarios de las cuentas que hemos valorados tras el análisis técnico-contable y financiero correspondiente.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°- RECTIFÍCASE la Ordenanza Municipal N°995/2022-Presupuesto General de Gastos y Calculo General de Recursos Año 2023-con sus modificatorias del presente ejercicio económico-financiero, con la incorporación de las cuentas tanto de ingreso como egresos, y que se detallan en el Anexo I complementario a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 2°-DETERMÍNASE como Presupuesto General Año 2023, de acuerdo a las modificaciones introducidas por las rectificaciones presupuestarias aprobadas con el siguiente monto a saber:•Presupuesto General Año 2023-Rectificación a la fecha- \$1.274.086.700,92 PESOS UN MIL

SUMARIO

MUNICIPALIDAD YACANTO

Ordenanza Municipal N°1032/2023.....	Pag. 1
Resolución Hcd N°20/2023.....	Pag. 1
Resolución Hcd N°21/2023.....	Pag. 2
Resolución Hcd N°22/2023.....	Pag. 2

DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON NOVENTA Y DOS CTVOS.

ARTICULO 3°- DISPÓNESE lo necesario a efectos de que las áreas administrativas correspondientes tomen debida cuenta de lo dispuesto en la presente Ordenanza y procedan en consecuencia.

ARTICULO 4°- DÉSE copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas para conocimiento y efectos que estime corresponder.

ARTICULO 5°- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha 9 de noviembre de 2023, Acta N°25/2023.

Fdo por Sonia Acosta Presidenta, Claudia Escalante Secretaria, Promulgada por Decreto N°76 /2023. Fdo por Oscar Musumeci Intendente, Juan Pablo Perucca Secretario de Gobierno y Asuntos Vecinales, Susana Palacios Secretaria de Economía y Finanzas.

ANEXO

1 día - N° 496109 - s/c - 23/11/2023 - BOE

RESOLUCIÓN HCD N°20/2023.

VISTO El tratamiento en Sesión de Comisión que se viene estudiando sobre los afluentes cloacales en sectores de Villa Yacanto de Calamuchita.

Y CONSIDERANDO

Que, se necesita más información sobre la mecánica del funcionamiento de las plantas de tratamientos de afluentes que se pretende legislar;

Que se debe estudiar la zona en la cual se implementara la reglamentación adecuada para solucionar el problema que tiene Villa Yacanto con las aguas grises.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO RESUELVE

ARTÍCULO 1ro. PASAR al tratamiento de Concejo en comisión para estudiar la zona específica donde es necesario implementar la reglamente

tación de uso de plantas de tratamientos de afluentes para terminar con la problemática de aguas grises en los lugares públicos.

ARTÍCULO 2do. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha 9 de noviembre de 2023, Acta N°25/2023.

1 día - N° 496213 - s/c - 23/11/2023 - BOE

RESOLUCIÓN HCD N°21/2023

VISTO El tratamiento de la lectura de nota de la Sra. Slobinsky Mónica.

Y CONSIDERANDO

Que en la nota la Sra. Slobinsky solicita la eximición impositiva de una propiedad de la cual es heredera, y que se ve perjudicada por el tendido de alta tensión;

Que, el municipio ya envió una respuesta, donde explica que la propiedad en cuestión es colindante al tendido, por tal razón no alcanza la medida de excepcionalidad implementada para las propiedades que contienen las torres de la obra de electroducto en su interior;

Que el Honorable Concejo Deliberante evalúa correcta la respuesta enviada por el ejecutivo municipal.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO RESUELVE

ARTÍCULO 1ro. - INFÓRMESE a la Sra. Slobinsky Mónica lo dispuesto por el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2do.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha 09 de noviembre de 2023, Acta N°25/2023.

1 día - N° 496215 - s/c - 23/11/2023 - BOE

RESOLUCIÓN HCD N°22/2023.

VISTO El tratamiento de la lectura de nota de la Sra. Zahradnicek Cristina.

Y CONSIDERANDO

Que en la nota la Sra. Zahradnicek solicita se le de revisión a su contrato laboral por el escalafón asignado y por su antigüedad;

Que el Honorable Concejo Deliberante acuerda, que al ser facultad del DEM la categorización de los agentes municipales, resuelve enviar la nota a la Administración municipal para que sea evaluado por el área correspondiente. Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO RESUELVE

ARTÍCULO 1ro. - INFÓRMESE a la Administración Municipal de la nota de la Sra. Zahradnicek para tratamiento de las solicitudes presentadas.

ARTÍCULO 2do.-INFORMAR a la Sra. Zahradnicek lo resuelto en la sesión ordinaria del día 09 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2do.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha 09 de noviembre de 2023, Acta N°25/2023.

1 día - N° 496217 - s/c - 23/11/2023 - BOE